

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

En la planta primera del edificio anexo al Consultorio médico de Valdilecha, situado en la calle Mayor, nº 13, a las 18:00 horas del día 17 de diciembre de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Excepcionalmente y con el fin de evitar el riesgo de contagio entre la población, la sesión del pleno se celebra a puerta cerrada. La sesión va a ser grabada para la publicación en la página-web corporativa, para garantizar que el contenido del Pleno sea accesible a los ciudadanos.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D. Miguel Angel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediel Pulido
D^a. Francisca Martín Zafra,
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Álvaro Lara González
D. Tomás Lara Jiménez
D. Rufo Fernández Salamanca
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna

Concejala ausente:
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta

Secretaria- Interventora:
D^a. María Esther Riscos Barragán

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020.

No habiendo más objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020.

PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 18 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MISMA DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES.

El Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta del estado de ejecución de las obras, indica que las obras están prácticamente terminadas, que quedan algunos remates que se harán la semana siguiente y que el día 24 quedará rematado y se terminará la cornisa que pega a la zona de la vega.

Añade que ya se han ejecutado las obras de acometida de la red de suministro eléctrico, que se ha tramitado la ampliación de potencia con la compañía distribuidora para poder poner en marcha la instalación de climatización y hacer las pruebas y que hay un margen de 5 meses para poder pasar la OCA de la climatización. Indica que se han abonado todas las tasas y solo quedan pendientes las de la instalación contra incendios.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta del importe de la certificación número 18 correspondiente al mes de octubre que se somete a aprobación del Pleno.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Aprobar la certificación nº 18 del mes de octubre, correspondiente a las obras de Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes, suscrita por el Director de la Obra, Carlos de Rojas Torralba, por importe de ciento sesenta mil seiscientos sesenta y tres euros y sesenta y un céntimos (160.663,61 €), IVA incluido, así como la factura correspondiente a la misma, nº -20/F-120 de 9 de diciembre, nº registro contable 2020/2981.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 18, correspondiente al mes de octubre y la factura correspondiente a la misma por importe de 132.779,84 € más 27.883,77 euros de IVA, que suman 160.663,61 €

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 334 62201

4º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

PUNTO TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 19 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MISMA DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS, DE OCIO Y CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES.

Explica el Sr. Alcalde que resta por certificar algo más de 50.000 euros correspondientes al 5% que no se van a pagar hasta que se pasen todas OCAs.

Añade que ha habido bastantes diferencias con la promotora y que sólo hay desacuerdo en 4000 euros aproximadamente, que hay varias actuaciones no incluidas en el proyecto inicial como son el muro de cerramiento con las casas vecinas, instalación de voz y datos, el cambio de grifos a press, la modificación del aula final cuando ya estaban levantados los muros de pladur, los detectores de humos que no eran obligatorios por normativa pero que se consideró conveniente instalar, la rampa que une la pista de atrás que se ha prolongado, ejecutando un tramo más del inicialmente previsto o la modificación en el cuadro eléctrico.

Todas estas modificaciones suponen unos 50.000 euros aproximadamente.

Pregunta el Sr. Concejales Tomás Lara si estos euros van a cargo del Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que sí, que meter un edificio de esas dimensiones, con ese sistema de climatización en el precio por el que se ha ejecutado es un poco complicado.

Que todas las modificaciones que se han incluido han sido a propuesta del Ayuntamiento y que nos debemos sentir orgullosos porque somos de los pocos pueblos que han agotado el PIR y que por eso no nos permiten que la liquidación del 10% sea a cargo de la Comunidad de Madrid.

A continuación, cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta del importe de la certificación número 19 correspondiente al mes de noviembre que se somete a aprobación del Pleno.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Aprobar la certificación nº 19 del mes de noviembre, correspondiente a las obras de Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes, suscrita por el Director de la Obra, Carlos de Rojas Torralba, por importe de veintinueve mil quinientos ochenta euros y ochenta y siete céntimos (29.580,87 €), IVA incluido, así como la factura correspondiente a la misma, nº -20/F-121 de 9 de diciembre, nº registro contable 2020/2982.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 18, correspondiente al mes de noviembre y la factura correspondiente a la misma por importe de 24.447,00 € más 5.133,87 euros de IVA, que suman 29.580,87 €

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 334 62201

4º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaría-Interventora quien da cuenta de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación el 10 de diciembre de 2020 y la valoración efectuada por dicha mesa el día 20 de noviembre sobre las 6 ofertas presentadas.

A la vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria acreditativa de la capacidad, solvencia, ausencia de prohibiciones de contratar, garantía definitiva, justificación de no incurrir en baja temeraria y resto de documentación, sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares municipales, por procedimiento abierto, en las condiciones que constan en su

oferta, las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y en la justificación de no estar incurso en baja temeraria, a la mercantil CLECE SA, con CIF A80364243, que ha presentado la oferta económica más ventajosa, por importe de setecientos dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros y noventa céntimos (702.499,90 €) más ciento cuarenta y siete mil quinientos veinticuatro euros y noventa y ocho céntimos (147.524,98 €) que suman ochocientos cincuenta mil veinticuatro euros y ochenta y ocho céntimos (850.024,88 €) por los 5 años de duración máxima del contrato.

2º. Notificar este acuerdo a todos los licitadores con indicación de los recursos que contra el mismo procedan y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º. La formalización del contrato se realizará en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en el que el adjudicatario reciba requerimiento a dicho fin, una vez transcurrido el plazo para interposición del recurso especial en materia de contratación sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

5º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

6º. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7º. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMACIONES DE ALCALDIA Y DECRETOS

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da lectura extractada a los decretos 173 a 233 dictados durante el año 2020, hasta el día de la fecha.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

1. En relación con las subvenciones concedidas desde la celebración del último Pleno ordinario:

- Subvención para automatización de pistas deportivas y acera perimetral pista de arriba, por importe de 16.905,03 €, concedida el 28 de septiembre. El gasto en que ha incurrido el Ayuntamiento para ejecutar estos dos proyectos ha sido de 27.709 euros.

- Subvención para equipamiento de la sala de Juventud, concedida el 30 de octubre para adquisición de 2 ordenadores, equipo de sonido, proyector y pantalla, por importe de 2.662,60 €, subvencionando el 75% de la inversión.

- Subvención para la contratación de 2 desempleados programa formación en alternancia con la actividad laboral para prevenir riesgo de desempleo como consecuencia de la pandemia COVID-19, concedida por Orden de 15 de diciembre, notificada hoy y los desempleados tienen que empezar el lunes 21 diciembre. La subvención es para 2 trabajadores, oficiales de albañilería, contratados durante 6 meses, con 30 horas de formación transversal en prevención de riesgos laborales. Indica el Sr. Alcalde que sería conveniente

- Convenio limpieza COVID por el que se asigna la cantidad de 8.080 € los meses de septiembre a diciembre. El coste de este servicio para el Ayuntamiento va a ser de 14.722,62 euros. Con la firma del nuevo contrato de limpieza este coste se ve reducido considerablemente.

- Convenio Casa Niños para el período 2020-2021, por importe de 81.726 euros, estimando una ocupación de 48 plazas. Contempla 1362 euros por plaza, 16.350 € por centro y 1154 € por plaza extensión. Este año hay matriculados 43 niños. Los importes recogidos en este convenio se han incrementado con respecto al curso escolar 2019-2020.

-Convenio Tu salud en marcha. Nos financian el 70% de lo que justifiquemos sobre lo concedido: 4.950 €. Según vaya siendo el desarrollo de la situación, procederemos a iniciar algún tipo de actividad el año 2021.

-Subvención fiestas locales para Cabalgata de Reyes del año 2020, de 28 de septiembre por importe de 3.500 €

-Se ha solicitado una prórroga para ejecutar el convenio de paradas de autobús. El importe de este convenio es de 13.406,80 €. Es complicado ejecutarlo porque la ejecución conlleva eliminar entre 6 y 7 plazas de aparcamiento y estamos estudiando cómo lo ejecutamos para evitar no eliminar tantas plazas de aparcamiento.

2. En relación con las BESCAM, explica el Sr. Alcalde que el 31 de diciembre acaba el convenio vigente y a partir del 1 de enero todavía no está decidido cómo se van a subvencionar, la propuesta que hay sobre la mesa reduce la subvención y por eso no hemos traído a este Pleno, como teníamos previsto, la aprobación del Presupuesto para el año 2021.

Ahora nos subvencionan 226.000 euros al año por 6 efectivos, 37.666,67 €/año por efectivo y la propuesta de convenio es que en función de la población nos asignen 83.496 €/año y si optamos por asociarnos con Tielmes, que es el municipio más cercano, se puede incrementar a 107.352 €. Sobre esa cantidad, en función de los efectivos se aplican coeficientes multiplicadores de hasta 1,75.

Explica que la Dirección General de Seguridad no tiene perfilado todavía cómo va a instrumentarse la asociación, pero que si hay una predisposición de los municipios, dejarán un margen de 2 años para ponerla en funcionamiento. Valdilecha cumple la ratio de un mando y cuatro efectivos pero Tielmes no cuenta con un mando y añade que a los 2s pueblos nos interesa asociarnos.

3. El Alcalde da cuenta de la apertura del bar del Hogar del Jubilado a partir del día 18 diciembre, como un establecimiento hostelero para el público en general, para ello se ha adoptado acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de modificación del contrato y da lectura a la parte dispositiva de dicho acuerdo.

4. En relación con la ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 113/2018, el Alcalde explica que el viernes 11, llegó el traslado de la documentación remitida por el Ayuntamiento a la parte demandante. Añade que el Ayuntamiento continúa haciendo gestiones, que se ha pedido autorización a Carreteras y que se mantienen conversaciones con CEPSA: a principios de esta semana técnicos de esta compañía han realizado una visita para ver dónde están los tanques y estudiar si el trazado del saneamiento puede ir por donde la dibuja el Canal de Isabel II. Indica que ya hay una propuesta del propietario de la finca de abajo, afectada por el trazado del colector y que por tanto estamos en vía de llegar a buen puerto con este tema.

Finalmente indica que antes de fin de año se convocará un Pleno para aprobar el Presupuesto para el año 2021 y el tema de las placas solares.

PUNTO SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta el Sr. Alcalde si algún concejal tiene algún ruego o pregunta.

El Sr Concejal Tomás Lara toma la palabra para decir que sus preguntas han quedado contestadas.

El S. Concejal Rufo Fernández toma la palabra para comentar que en relación con las BESCAM hay que buscar la forma de sacar el mejor aprovechamiento de esta situación y buscar las ventajas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 19 horas y dos minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos